

Constancia secretarial: Dejo constancia que el por escrito recibido vía correo electrónico el 03 de agosto de 2023 la parte demandante aportó constancia de entrega de la notificación del auto que admite la demanda a la entidad de salud demandada a través de la empresa de correo inter-rapidísimo, con fecha 02 de agosto de 2023; así mismo aportó constancia que previamente notificó a través del correo electrónico gerencia@esesanjuandedios-segovia.gov.co con acuse de recibido el 08 de junio de 2022, sin que el demandado contestara la demanda. Paso a despacho para lo pertinente.

Braya Lorena Cardeño García
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, tres de octubre de dos mil veintitrés

RADICADO	05736 31 89 001 2023-00032-00
REFERENCIA	Ordinario Laboral primera instancia
DEMANDANTE	German Álvaro Santamaria Villegas
DEMANDADO	E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Segovia.
AUTO No. 216-72	Se da por notificado al demandado -Fija fecha audiencia Art. 77 del CPT y de la SS.

Vista la constancia secretarial que antecede, y como quiera que el actor aportó constancia de notificación del auto que admitió la presente demanda a la dirección física de notificaciones donde está ubicado la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Segovia, con fecha de entrega del 02 de agosto del año en curso por parte de la empresa de correo Inter-rapidísimo, SE TIENE POR NOTIFICADO al demandado.

Por otra parte, considerando que el término concedido a la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Segovia para contestar la demanda feneció desde el 25 de agosto de 2023, sin que se pronunciara al respeto, se TENDRA POR NO CONTESTADA LA DEMANDA.

Se señala el día 23 de noviembre de 2023, a las 10:00 a.m., para llevar a efecto las audiencias de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, advirtiéndose a las partes que la inasistencia a la audiencia acarrea las sanciones previstas en el artículo 77 antes citado.

La diligencia se llevará a cabo de manera virtual a través del aplicativo LIFESIZE, para lo cual se enviará con antelación el link para la conexión a la audiencia a los correos electrónicos suministrados para notificaciones.

NOTIFIQUESE

Firmado electrónicamente

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

Blcg.

Firmado Por:
Duvan Alberto Ramirez Vasquez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Segovia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **202dc03e384e8634304747fcdea582672419660c2ac1df89c06d720c3aa5b4b4**

Documento generado en 03/10/2023 07:34:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>